



Honorable Legislatura
Tucumán

HONORABLE LEGISLATURA
MESA DE ENTRADAS
EXPTE.: 15-PL-18
ENTRO-SALIDA 15/02/18
HORA: 12 ²⁰
LIBRO: 27 FOLIO: 03
A:
FIRMA RESPONSABLE

HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMAN
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Art. 1.- Se establece por única vez que un porcentaje del 20% de las viviendas construidas mediante las distintas operatorias que lleva adelante el Instituto provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, serán destinadas a las personas que fueron estafadas en la búsqueda de su vivienda.-

Art. 2.- El 80% de esas viviendas se destinaran a quienes cumplan con los requisitos fijados por el IPVDU y priorizando la fecha de inscripción en el mismo.-

Art. 3.- El 20% de esas viviendas se destinará a personas estafadas que no cumplan con los requisitos exigidos por el IPVDU para poder inscribirse, teniéndose en cuenta para la adjudicación de una unidad esencialmente el número de integrantes del grupo familiar y el ofrecimiento de un garante.-

Art. 4.- De forma.

[Firma]
 DR. MURÉN EDGARDO CHIRIBI
 LEGISLADOR
 H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN (3)

[Firma]
 LUIS ENRIQUE GONZÁLEZ
 LEGISLADOR
 H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN (2)

[Firma]
 Dr. EUDORO DOMINGO ARAOZ
 LEGISLADOR
 HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMÁN (1)




Honorable Legislatura
Tucumán

FUNDAMENTOS:

La investigación judicial, la información televisiva y las publicaciones periodísticas nos informan de una cantidad numerosa y hasta la fecha indeterminada de ciudadanos estafados en su buena fe, por el accionar inescrupuloso de personas que explotando la imposibilidad y la necesidad de los mismos de acceder a la vivienda propia, se ofrecieron como "gestores" para la obtención de viviendas construidas por el IPVDU,

La maniobra implementada tuvo variados elementos que permitieron que se pueda configurar el ardid y el engaño, entre otros, el público y notorio relacionamiento de algún o algunos gestores con las más altas autoridades del gobierno y del partido gobernante, hecho que los mostraba fuertemente vinculados a quienes toman o tomaban las decisiones en la provincia, en el acceso fluido de los mismos a diferentes eventos y oficinas públicas que llevan adelante las políticas sociales y al IPVDU que los mostraba cercanos al poder, que además está instalada en la sociedad por hechos y denuncias que tramitan en la justicia la convicción de que el IPVDU es una entidad con un grado importante de corrupción, que las "gestorías", el amiguismo y la influencia política es la más efectiva fórmula para acceder a las viviendas construidas a través de dicho organismo, aun con independencia de la fecha de inscripción de los que resultaban adjudicatarios cumplían con todos los requisitos necesarios, salteando y dejando de lado a ciudadanos que llevaban años esperando y que veían indefinidamente pasar las oportunidades y adquiriendo la certeza de que no se adquirirían su vivienda sin el favor de alguien. Sabiendo que quienes estaban vinculados al poder las adquirirían con total impudicia y sin miramientos a expensa de los más necesitados y generando una profunda sensación de injusticia y desprotección que solo podía ser solucionada por los "influyentes".-


Dr. JURÉN EDGARDO CHACABUCO
LEGISLADOR
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN
(3)


LUIS ENRIQUE GONZÁLEZ
LEGISLADOR
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN
(2)


Dr. EUDORO DOMINGO ARAOZ
LEGISLADOR
HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMÁN
(1)



*Honorable Legislatura
Tucumán*

Esta situación descrita, el haber convertido al IPVDU en una entidad sin transparencia alguna, donde no importa la necesidad del ciudadano sino el grado de influencia que se tiene para acceder a una casa, el haber generado en miles de personas la certeza de que se necesita un padrino para obtener una vivienda y acceder a un grado mayor de dignidad, el haber incumplido los mandatos de las normas vigentes y de protección de los más necesitados, hace absolutamente responsable al gobierno de la situación descrita y este no puede desentenderse en lo que le corresponde de la estafa sufrida por miles de comprovincianos, sustentadas en las arbitrariedades que desde hace años ven y sufren los inscriptos que no pueden acceder a una vivienda social.-

Nada hubiese sucedido si la sociedad tuviese la certeza de que todos los procedimientos de adjudicación de viviendas que instrumenta el IPVDU son transparentes, que no hay influencia política, que no hay favoritismo.-

Que el daño ocasionado a esas personas de condición humilde debe ser reparado por el Estado, el que en modo alguno puede desentenderse de hechos sucedidos por la falta de transparencia en el sistema de adjudicación de viviendas, que por su desidia y sus omisiones contribuyó a que se produzcan.-

Por tal motivo pido a mis colegas que acompañen este proyecto de ley tendiente a reparar el daño que se ocasionó a las personas víctimas de estafas en la búsqueda de la vivienda propia.-

[Firma]
LEGISLADOR
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN
(3)

[Firma]
LUIS ENRIQUE GONZÁLEZ
LEGISLADOR
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN
(2)

[Firma]
Dr. EUDORO DOMINGO ARACZ
LEGISLADOR
HONORABLE LEGISLATURA DE TUCUMÁN
(1)